



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 AGO. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 305-2021-GRA-GR

Huaraz, 23 AGO 2021



EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 0240 - 2021 – GRA / GRPPYAT - SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS del Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS, con cargo a las fuentes de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 1 771 525,00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios - agosto 2021, para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los convenios, adendas y actas de compromisos suscritos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, el artículo 76° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al titular del pliego mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de las transferencias financieras, que se pueden efectuar durante la fase de ejecución presupuestaria y son autorizadas y reguladas en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público;



Que, el literal h) del numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley n° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece, entre otras cosas autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados al SIS;



Que, mediante Resolución Jefatural n° 103-2021/SIS, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS aprueba una Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS del Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS, para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 72 099 521,00 (SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 01 - Transferencias Financieras – Recursos Ordinarios – agosto 2021, para el financiamiento de las prestaciones en el marco del convenio, adendas y actas de compromiso suscritos, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 1 771 525,00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 AGO. 2021

ZOILA NALIA MORIA TAFUR
SECRETARÍA

SE RESUELVE:**ARTICULO 1°.- Objeto**

Autorizar la incorporación de los recursos financieros transferidos mediante la Resolución Jefatural n° 103 – 2021/SIS en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, por un monto de S/ 1 771 525,00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

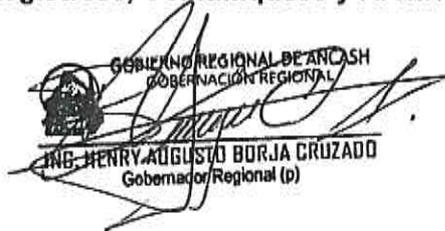
ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (D)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 AGO. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
 FEDEATARIO



FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

1/3

INGRESOS

(En Soles)

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.3	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1.1	: DEL GOBIERNO NACIONAL	
		1,771,525

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	
		258,367
TOTAL EJECUTORA		258,367

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	
		100,000

ACT/AL/OBRA	5-001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0098 SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	
		166,660
TOTAL EJECUTORA		266,660

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001189 SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0098 SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	
		14,500

ACT/AL/OBRA	5-001563 ATENCION EN HOZPITALIZACION	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	
		193,815



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 AGO. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
SECRETARIO

DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. N° 103-2021

ACT/AL/OBRA	5-001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICA	2/3
FUNCION	20	SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3	BIENES Y SERVICIOS	2,000

TOTAL EJECUTORA

210,315

UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD./PROY.	3-999999	SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA	5-001563	ATENCION EN HOZPITALIZACION
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
		GASTOS CORRIENTES
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS
	3	BIENES Y SERVICIOS

179,770

TOTAL EJECUTORA

179,770

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD./PROY.	3-999999	SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA	5-000500	ATENCION BASICA DE SALUD
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0096	ATENCION MEDICA BASICA
		GASTOS CORRIENTES
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS
	3	BIENES Y SERVICIOS

132,057

ACT/AL/OBRA	5-001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0096	ATENCION MEDICA BASICA
		GASTOS CORRIENTES
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS
	3	BIENES Y SERVICIOS

27,611

TOTAL EJECUTORA

159,668

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

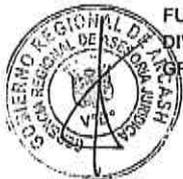
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD./PROY.	3-999999	SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBRA	5-000500	ATENCION BASICA DE SALUD
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0096	ATENCION MEDICA BASICA
		GASTOS CORRIENTES
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS
	3	BIENES Y SERVICIOS
		GASTOS DE CAPITAL
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS
	6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

40,456

30,000

TOTAL EJECUTORA

70,456



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 AGO. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

DESAGREGACION DE RECURSOS R.J.. N° 103-2021

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

3/3

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000500 ATENCION BASICA DE SALUD	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	94,059
	GASTOS DE CAPITAL	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,600
TOTAL EJECUTORA		103,659

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	22,316
ACT/AL/OBRA	5-002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	224,347
TOTAL EJECUTORA		246,663

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1437 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	275,967
TOTAL EJECUTORA		275,967

RESUMEN**INGRESOS**

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,771,525
8	: ENDEUDAMIENTO	

TOTAL INGRESOS	1,771,525
-----------------------	------------------

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
3	BIENES Y SERVICIOS	1,731,925
GASTOS DE CAPITAL		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,600

TOTAL EGRESOS	1,771,525
----------------------	------------------

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 AGO. 2021

ZOILA NALLIA MORA TAFUR
FEDATARIO

